

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 16 de diciembre de 2021.	ORDEN No.: OC/316/2021
----------------	--	---------------------------

REFERENCIA:	"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS PARA LA DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES E IMPRESOS"
-------------	---

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
FUNDACIÓN PADRE JOSÉ MARÍA GONDRA	[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	82120000	54313	2000	Servicio	Servicio de impresión para título Libro II, El Salvador: miradas a asus identidades, Colección Bicentenario, volumen 2, con las siguientes características: - 1 edición. - Formato: alto: 11 pulgadas x ancho: 8.5 pulgadas. - Tiraje de 2,000 ejemplares. - 212 páginas. - Portada y contraportada elaborada en Tapa dura en carton ship base 100 forrado con adhesivo y plastificado acabado mate con barniz UV e impresa en full color. - Texto interno impreso en papel couché base 80 acabado mate e impreso en CMYK tinta (full color). - Tipo de empastado: Engomado y refilado.	\$ 10,00	\$ 20.000,00
MONTO TOTAL							\$ 20.000,00

MONTO TOTAL EN LETRAS: VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Los servicios de impresión del libro El Salvador: miradas a sus identidades son necesarios para cumplir con el Plan editorial 2021. Además, para procurar productos elaborados con materiales modernos, duraderos, a precios competitivos y con acabados de calidad, acordes a las exigencias del mercado editorial nacional e internacional.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: Cambio de los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación e impresión, rotos, en mal estado, entre otros.

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario.

LUGAR Y PLAZO: Lugar: El servicio será entregado en el local de la Dirección de Publicaciones e Impresos, ubicada en 17 Av. Sur, N° 430, San Salvador. Plazo: El servicio será entregado en un tiempo máximo de 10 días calendario, posterior a la entrega de la Orden de Compra al suministrante.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) o Recibo (original) a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Harold Rutilio Sánchez Alférez, Director, Dirección de Publicaciones e Impresos, Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 7943-1004, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO: [REDACTED]

Vo. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE: [REDACTED]

ELABORADO POR: YOLANIS RAMOS

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR LA UACI



Handwritten signatures and initials: "Arg" and "p.p."

[Redacted]

21-12-2021

2:19 pm

[Handwritten signature]

[Redacted]

FundaGondra
TALLERES GRÁFICOS UCA
EL SALVADOR, C.V.

FundaGondra
TALLERES GRÁFICOS UCA
EL SALVADOR, C.V.